

ADENDA No. 2

REF: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE INSUMOS O MATERIALES PARA EL PROYECTO CONTRATO 257 DE 2022 – PROYECTO GRANADILLA GRUPAL FRUITS – ALGECIRAS HUILA

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) día del mes de diciembre del año 2022, en desarrollo de la convocatoria de la referencia, cuyo objeto es “*Venta, suministro y entrega de materiales e insumos para el proyecto “Reconversión de la agricultura y mejoramiento de la calidad de vida de 91 familias de pequeños productores del Municipio de Algeciras, Departamento del Huila” código: 2019-2580003882, en el marco del Contrato No. 257 de 2022 suscrito entre la CCI y el Consorcio Fondo Colombia en Paz*”, la Corporación Colombia Internacional - CCI procede a expedir la siguiente ADENDA No. 2, previa la siguiente consideración:

Que debido a que en el proyecto en cuestión se encuentran activas cuatro diferentes convocatorias, el proceso de evaluación y calificación de las propuestas se ha extendido en el tiempo dado el alto número de proponentes.

Que, por lo anterior, es necesario efectuar una modificación al cronograma fijado en el aparte denominado “ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA”, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura de la convocatoria	Fecha: 06 de diciembre 2022
Fecha límite para hacer observaciones y preguntas aclaratorias	Fecha: 16 de diciembre 2022 Hora: 5:00 p.m. Las observaciones y preguntas las pueden hacer a través del correo proyecto3882granadillaalgecira@cci.org.co o al teléfono 3102886175
Fecha límite para dar respuestas a las observaciones y preguntas aclaratorias	Fecha: 19 de diciembre 2022 Hora: 5:00 p.m.
Cierre de la convocatoria	Fecha: 21 de diciembre 2022 Hora: 11:59 p.m.
Envío de ofertas	Remitir las propuestas al correo proyecto3882granadillaalgecira@cci.org.co
Evaluación de ofertas y adjudicación de la contratación	7 de febrero de 2023 Se adjudicará la contratación, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, quedando claro que solo el Comité Técnico de Implementación, será quien seleccione el proveedor.
Celebración del contrato	Máximo 15 días después de la adjudicación

Las modificaciones aquí introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente



ADENDA No. 2, por tanto, los demás Títulos, Artículos, Numerales y Documentos presentes en la convocatoria que no se mencionan expresamente en esta ADENDA No. 2, se mantienen incólumes y en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) día del mes de diciembre del año 2022.